



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Lunes 23 de Noviembre de 2020

NÚM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

SubSecretario de Gobernación

C. Armando Hurtado Arévalo
(Por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 10
fracción I del Reglamento Interior de la Administración
Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo)

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN

ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

ACTA DE LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA

En Acuitzio del Canje, Michoacán siendo las **08:16 ocho horas con dieciséis minutos** del día **14 de noviembre de 2020 dos mil veinte** se reunieron los integrantes del honorable ayuntamiento constitucional de Acuitzio Michoacán de Ocampo en la sala de sesiones del mismo, ubicado en Palacio Municipal sin número con el fin, de celebrar **sesión ordinaria** del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal de los artículos 26, 27, 28, 29, 30, y relativos al funcionamiento de los Ayuntamientos, encontrándose presentes la Profesora Ma. Misael Hernández Foncoca, en su carácter de Presidente Municipal, el Ciudadano Reynaldo Salto Gómez, Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores María Salud Castro Saavedra, Regidor Juan Manuel González Pacheco, Regidora María Audelia Rangel Rodríguez, Regidor Doctor Ángel Díaz Bastida, Regidor Lic. Adán Guillén Villaseñor, Regidor José Roberto Durán Aguilar, Regidora Olivia Sepúlveda Reyes y el Licenciado en Contaduría Gerzayn Geraldo Calderón Gómez, este último en cuanto a Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta: ciudadana presidenta en los términos del numeral 28 del ordenamiento legal; fueron debidamente notificados todos los integrantes del cabildo, le cedo el uso de la voz, quien tomando la palabra expresa; buenos días tengan todos ustedes; en cumplimiento del artículo 35, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista a los integrantes de este Honorable Cabildo y en consecuencia constate la existencia del Quórum Legal, para desarrollar la presente **sesión ordinaria**; en uso de la palabra el Secretario manifestó; con su permiso ciudadana Presidente Municipal siguiendo sus instrucciones me dispongo al pase de lista de este Honorable Ayuntamiento; Presidente Municipal, la Profesora Ma. Misael Hernández Foncoca; Síndico Municipal, C. Reynaldo Salto Gómez; Regidora, C. María Salud Castro Saavedra; Regidor, Profesor C. Juan Manuel González Pacheco; Regidora, C. María Audelia Rangel Rodríguez; Regidor, C. José Roberto Durán Aguilar; Regidor, Licenciado Adán Guillén Villaseñor; Regidor; Doctor Ángel Díaz Bastida; Regidora, C. Olivia Sepúlveda Reyes; (Presentes).

Ciudadana Presidente habiendo cumplido sus instrucciones le informo que existe el Quórum Legal, para efectos de desarrollar la presente **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, en uso de la palabra la Presidente Municipal, prosiguió diciendo: Después de recibir el informe del Secretario de este Honorable Ayuntamiento, declaro formalmente instalado el Cabildo para desarrollar la **sesión ordinaria**, por tanto le pido ciudadano Secretario de lectura al orden

del día programado para esta sesión y se ponga a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación; el Secretario del Ayuntamiento expresó; conforme a su indicación Ciudadana Presidente doy lectura al orden del día previsto para esta **sesión ordinaria del Ayuntamiento**:

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- **Asuntos Generales.**

.....

Punto Número 5 Cinco.- Asuntos Generales. ...

.....

 Toma la palabra la ciudadana Presidente la Profra. Ma. Misael Hernández Fonseca quien le informa y le solicita al Cabildo la aprobación de la **creación del Instituto Municipal de Planeación**, por tal motivo le solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al fundamento legal y al Acuerdo Administrativo de **creación del Instituto Municipal de Planeación**, esto para poder someter a votación la creación del mismo. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el L.C. Gerzayn Geraldo Calderón Gómez quien procede a dar lectura íntegra al fundamento legal, y al **ACUERDO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.-** Considerando que el Ayuntamiento de Acuitzio Michoacán debe cumplir con las obligaciones legales previstas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y que es responsabilidad del Municipio y su Ayuntamiento, la planeación y programación del gasto público, de la inversión pública productiva, así como del desarrollo social y económico del Municipio, lo anterior de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal respectivo, a fin de que se dé certeza y visión al desarrollo de nuestro Municipio, se considera necesario e indispensable la creación del Instituto Municipal de Planeación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por ello y con fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 1º y 115 fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 111, 112, 113, 114 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 1º, 2º, 3º, 11, 12, 14, 26, 28, 29, 32, 49, 51, 52, 53, 54, 176, 177 y 181, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se acuerda, autoriza, determina y decreta la creación del Instituto Municipal de Planeación de Acuitzio, Michoacán como organismo público descentralizado, mismo que deberá conformarse acorde a lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal ya citada, por lo que a su vez se autoriza a la Presidenta Municipal, inicie las gestiones y procedimientos administrativos, legales y presupuestarios para la designación del Consejo Directivo, así como para la designación del titular de dicho Instituto, siguiendo los procedimientos de la Ley antes mencionada e informando a este Ayuntamiento sobre el cumplimiento del presente Acuerdo, por otra parte se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para

mande a publicar el presente Acuerdo y decreto de creación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, leído el presente Acuerdo, toma la palabra la ciudadana Presidente la Profra. Ma. Misael Hernández Fonseca, quien somete a votación el presente punto de acuerdo siendo **aprobado por mayoría** de los presentes para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar, obteniendo 7 siete votos a favor y 2 dos votos en contra por parte del Regidor, Lic. Adán Guillen Villaseñor, quien comenta estar en contra en virtud que considero que el punto que acaba de ser sometido a votación propuesto por la ciudadana Presidenta, no puede ser votado en los asuntos generales de la sesión en curso, y en virtud de la importancia del mencionado punto propuesto considero que debe de ser votado y aprobado como un punto del orden del día en diversa sesión de Cabildo ya sea ordinaria y/o extraordinaria, lo anterior para que tenga un efecto legal contundente. El Regidor, Dr. Ángel Díaz Bastida comenta estar en contra, de acuerdo a lo manifestado por la Presidenta Municipal en el punto número cinco de asuntos generales donde pone la consideración del voto para la autorización de la formación del Instituto Municipal de Planeación, es totalmente ilegal por no aparecer en el orden del día del citatorio de la sesión de Cabildo número 61 que se desarrolla el día sábado 14 de noviembre del 2020, quien somete a votación a lo que nuevamente reitero estar en contra por no justificar el mencionado requerimiento que ella misma hace de la observación de la Auditoría Superior de Michoacán, y mucho menos exhibe para darnos cuenta de la situación y de las notificaciones que se le hacen al Municipio, aunado a que solo se leen dos cuartillas en dos tantos que ella misma trae hechos a modo, donde se exponen varios artículos que desconozco pues no entrego la información para poder hacer la revisión y tener el conocimiento de lo que se trata aquí, y mucho menos validar lo que ella propone por lo que se viola en mi perjuicio el artículo 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal con respecto a las sesiones de cabildo, aun mas no trae ningún documento que nos extiendan en copias en el momento sobre las mismas cuartillas que dio lectura en la sesión, por lo sucedido aquí yo Regidor Dr. Ángel Díaz Bastida siendo las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 14 de noviembre del 2020 me deslindo de toda responsabilidad administrativa y legal que surja de este tema. Siendo **aprobado por mayoría** de los presentes para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar obteniendo 7 siete votos a favor y 2 dos votos en contra **el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación.**

No habiendo otro asunto se da por concluida y aprobada la presente **sesión ordinaria**, siendo las **09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos la sesión de cabildo anterior de fecha **30 de octubre del 2020**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

Profra. Ma. Misael Hernández Fonseca, Presidenta Municipal.- C. Reynaldo Salto Gómez, Síndico Municipal.- C. María Salud Castro Saavedra, Regidora.- Profr. Juan Manuel González Pacheco, Regidor.- C. María Audelia Rangel Rodríguez, Regidora.- C. José Roberto Durán Aguilar, Regidor.- Lic. Adán Guillen Villaseñor, Regidor.- Dr. Ángel Díaz Bastida, Regidor.- C. Olivia Sepúlveda Reyes, Regidora.- L.C. Gerzayn Geraldo Calderón Gómez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).